

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado el señor VICTOR ALEXANDER HERRERA CARDENAS con c.c.79.059.977.

Santiago de Cali, 1 de junio de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Santiago de Cali, junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C. informa que dentro del proceso 2020-00626, se abrió la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante VICTOR ALEXANDER HERRERA CARDENAS, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandado el señor VICTOR ALEXANDER HERRERA CARDENAS con c.c.79.059.977. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2020-00626-00.

Notifíquese,  
El Juez,

**Nelson Osorio Guamanga**

Apsc.

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMAN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 74 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Junio 3 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed1e2e2b28b1782684f6209ace16c56043e6efe1962050775b5458d4c5dc8b3f**

Documento generado en 01/06/2021 10:22:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**